



Ciudad de México, 21 de febrero de 2023

## **TARJETA INFORMATIVA**

El Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de la Ciudad de México revocó la sentencia del Juzgado Décimo Segundo con la que se había negado a la C. Linda Cristina Pereyra Gálvez el amparo por su inclusión en la Lista de Personas Bloqueadas del 9 de diciembre de 2019.

El Tribunal está integrado por el presidente Rolando González Liconá, el magistrado Eduardo Baltazar Robles y la magistrada Amanda Roberta García González y su fallo fue por unanimidad.

La C. Linda Cristina Pereyra Gálvez está denunciada ante la Fiscalía General de la República por delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) había incluido a Pereyra Gálvez en la Lista de Personas Bloqueadas como medida cautelar a efecto de que no pudiera realizar movimientos financieros mientras se resuelve el procedimiento penal, ya que formó parte integrante de la trama de lavado de dinero encabezada por Genaro García Luna.

Además, Pereyra Gálvez está demandada ante una corte civil del estado de Florida, Estados Unidos, con el fin de que México rescate 745.8 millones de dólares sustraídos ilícitamente del erario nacional mexicano y trasladados a Miami.

-oOo-